



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8613

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 15.100,63.- (PESOS QUINCE MIL CIEN CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) a favor del Agente VILAS CARLOS ALBERTO, Legajo Nº 3782/8, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑOS 1995/96

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los Ejercicios 1995 y 1996:

PARTIDA 1.1.1.3.7. Licencia año 1995

- FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 -\$ 8.525,18 en exceso.

PARTIDA 1.1.1.3.7. Licencia año 1996 Sub-Programa 22

- FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - p.08.....\$ 1.315,09
- FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - p.09.....\$ 1.315,09
- FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - p.10.....\$ 1.315,09 en exceso
- FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - p.11.....\$ 1.315,09 en exceso
- FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - p.13.....\$ 1.315,09

\$ 6.575,45

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los Ejercicios 1995 y 1996.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-





Corresp. Expte. D-00108/98.- H.C.D.-

Artículo-5º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de abril de 1998.-

REVISADO



ANOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0581
DE FECHA 16 ABR 1998

Registrada bajo el N°

8613

A. B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

A. B. Stepanoff
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

